



Ibagué,

2 8 FEB 2023

=211-=

Señor
CESAR GIOVANNY HERRERA PEÑA
Alcalde Municipal
Dolores - Tolima

Respetado señor Alcalde:

Cumpliendo con las funciones misionales de la Secretaría de Planeación y TIC, para el fortalecimiento de las capacidades y competencias de las entidades Territoriales y en particular con aquéllas relacionadas con el proceso de reporte de la información presupuestal deben de hacerlo a través del CUIPO- Categoría Única Información Presupuestal en la categoría CGR – Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP.

Por tal razón, la Secretaría de Planeación y TIC – Dirección de Gestión Pública Territorial, le hace seguimiento y monitoreo al cargue de dicha información con relación a la calidad y oportunidad de la misma, viendo con preocupación que el municipio de Dolores, reporto el cargue del cuarto trimestre de la vigencia 2022, para el cual el cargue oportuno venció el día 20 de febrero de 2023 y de manera reiterada no está descontando el 1% de cada uno de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, las cuales deben ser reflejada en las fuentes de financiación con el fin de dar cumplimiento a la Ley 99 de 1993 Artículo 111, haciendo caso omiso a la ley que lo determina y al oficio enviado por la Procuraduría General de la Nación.

Por lo anterior, indicamos que el municipio podrá hacer los ajustes pertinentes en el cargue de la información en el CUIPO, de forma extemporánea cuyo plazo vence el próximo 05 de abril de 2023, como se denota a continuación:





CATEGORÍAS: CUIPO, CUIPO - AESGPRI Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Resolución 0035 de 2020 expedida por la Contraloría General de la República (CGR) en su artículo 20 de la siguiente manera:

Plazos de reporte Resolución 0035 de 2020				
PERIODO	CORTE	FECHA OPORTUNO	FECHA EXTEMPORANEO	
1er Trimestre	31 de marzo	30 de abril	No aplica	
2er Trimestre	30 de junio	30 de julio	No aplica	
3er Trimestre	30 de septiembre	30 de octubre	No aplica	
4er Trimestre	31 de diciembre	20 de febrero siguiente vigencia	5 de abril siguiente vigencia	

Fuente: Resolución \$\int_{035}\$ de 2020 Contraloría General de la República, https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf#fut

Cordial saludo,

JUAN PABLO GARCIA POVEDA Secretario de Planeación y TIC

Copia. Secretario de Hacienda – Municipio de Dolores Jefe de Control Interno Municipio de Dolores

Elaboró: Marolin Guzmán Bonilla Cont.-Profesional Revisó y aprobó: Dra.: Edna Constanza Bustos Torres - DGPT





Ibagué,

2 8 FEB 2023

-212-=

Señor LUCERO CASTAÑO CASTILLO Alcalde Municipal Falan - Tolima

Respetado señor Alcalde:

Cumpliendo con las funciones misionales de la Secretaría de Planeación y TIC, para el fortalecimiento de las capacidades y competencias de las entidades Territoriales y en particular con aquéllas relacionadas con el proceso de reporte de la información presupuestal deben de hacerlo a través del CUIPO- Categoría Única Información Presupuestal en la categoría CGR – Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP.

Por tal razón, la Secretaría de Planeación y TIC – Dirección de Gestión Pública Territorial, le hace seguimiento y monitoreo al cargue de dicha información con relación a la calidad y oportunidad de la misma, viendo con preocupación que el municipio de Falan, reporto el cargue del cuarto trimestre de la vigencia 2022, para el cual el cargue oportuno venció el día 20 de febrero de 2023 y de manera reiterada no está descontando el 1% de cada uno de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, las cuales deben ser reflejada en las fuentes de financiación con el fin de dar cumplimiento a la Ley 99 de 1993 Artículo 111, haciendo caso omiso a la ley que lo determina y al oficio enviado por la Procuraduría General de la Nación.

Por lo anterior, indicamos que el municipio podrá hacer los ajustes pertinentes en el cargue de la información en el CUIPO, de forma extemporánea cuyo plazo vence el próximo 05 de abril de 2023, como se denota a continuación:





CATEGORÍAS: CUIPO, CUIPO - AESGPRI Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Resolución 0035 de 2020 expedida por la Contraloría General de la República (CGR) en su artículo 20 de la siguiente manera:

	Plazos d	e reporte Resolución 0035 de	2020
PERIODO	CORTE	FECHA OPORTUNO	FECHA EXTEMPORANEO
1er Trimestre	31 de marzo	30 de abril	No aplica
2er Trimestre	30 de junio	30 de julio	No aplica
3er Trimestre	30 de septiembre	30 de octubre	No aplica
4er Trimestre	31 de diciembre	20 de febrero siguiente vigencia	5 de abril siguiente vigencia

Fuente: Resolución 0035 de 2020 Contraloría General de la República, https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf#fut

Cordial saludo,

JUAN PABLO GARCIA POVEDA Secretario de Planeación y TIC

Copia. Secretario de Hacienda – Municipio de Falan Jefe de Control Interno Municipio de Falan

Elaboró: Marolin Guzmán Bonilla Cont.-Profesional Revisó y aprobó: Dra.: Edna Constanza Bustos Torres - DGPT





-213--

lbagué, 2 8 FEB 2023

Señor
JULIO CESAR PEREZ ANGEL
Alcalde Municipal
Villarrica - Tolima

Respetado señor Alcalde:

Cumpliendo con las funciones misionales de la Secretaría de Planeación y TIC, para el fortalecimiento de las capacidades y competencias de las entidades Territoriales y en particular con aquéllas relacionadas con el proceso de reporte de la información presupuestal deben de hacerlo a través del CUIPO- Categoría Única Información Presupuestal en la categoría CGR – Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP.

Por tal razón, la Secretaría de Planeación y TIC – Dirección de Gestión Pública Territorial, le hace seguimiento y monitoreo al cargue de dicha información con relación a la calidad y oportunidad de la misma, viendo con preocupación que el municipio de Villarrica, reporto el cargue del cuarto trimestre de la vigencia 2022, para el cual el cargue oportuno venció el día 20 de febrero de 2023 y de manera reiterada no está descontando el 1% de cada uno de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, las cuales deben ser reflejada en las fuentes de financiación con el fin de dar cumplimiento a la Ley 99 de 1993 Artículo 111, haciendo caso omiso a la ley que lo determina y al oficio enviado por la Procuraduría General de la Nación.

Por lo anterior, indicamos que el municipio podrá hacer los ajustes pertinentes en el cargue de la información en el CUIPO, de forma extemporánea cuyo plazo vence el próximo 05 de abril de 2023, como se denota a continuación:





CATEGORÍAS: CUIPO, CUIPO - AESGPRI Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Resolución 0035 de 2020 expedida por la Contraloría General de la República (CGR) en su artículo 20 de la siguiente manera:

Plazos de reporte Resolución 0035 de 2020					
PERIODO	CORTE	FECHA OPORTUNO	FECHA EXTEMPORANEO		
1er Trimestre	31 de marzo	30 de abril	No aplica		
2er Trimestre	30 de junio	30 de julio	No aplica		
3er Trimestre	30 de septiembre	30 de octubre	No aplica		
4er Trimestre	31 de diciembre	20 de febrero siguiente vigencia	5 de abril siguiente vigencia		

Fuente: Resolución 0035 de 2020 Contraloría General de la República, https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf#fut

Cordial saludo,

JUAN PABLO GARCIA POVEDA Secretario de Planeación y TIC

Copia. Secretario de Hacienda – Municipio de Villarrica Jefe de Contro Interno Municipio de Villarrica

Elaboró: Marolin Guzmán Bonilla Cont.-Profesional Revisó y aprobó: Dra.: Edna Constanza Bustos Torres - DGPT





= 214 ==

Ibagué, 2 8 FEB 2023

Señor YOVANNY HERRERA DIAZ Alcalde Municipal Flandes - Tolima

Respetado señor Alcalde:

Cumpliendo con las funciones misionales de la Secretaría de Planeación y TIC, para el Fortalecimiento de las capacidades y competencias de las entidades Territoriales y en particular con aquéllas relacionadas con el proceso de reporte de la información presupuestal que deben hacer los municipios a través del CUIPO-Categoría Única Información Presupuestal en la categoría CGR — Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP y luego de revisar el cargue al 31 de diciembre de 2022; cuyo plazo oportuno venció el 20 de febrero de 2023; vemos que el municipio de Flandes no está reflejando en el Ingreso el 1% a cada uno de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 99 de 1993, artículo 111, haciendo caso omiso a la Ley que lo determina, al oficio enviado por la Procuraduría General de la Nación a las instrucciones impartidas por el Ministerio de Hacienda en las capacitaciones frente al nuevo CCPET, entre otros.

Por tal razón y de manera respetuosa, les sugerimos hacer la revisión y de considerarlo pertinente hacer los ajustes en el cargue de la información en el CUIPO, de forma extemporánea cuyo plazo vence el próximo 05 de abril de 2023.

Cordial saludo

JUAN PAN OGARCIA POVEDA

Sec/etario de Planeación y TIC

Copia.

ecretario de Hacienda – Municipio de Flandes Jefe de Control Interno Municipio de Flandes

Elaboró: Nancy Correa Ramirez - Profesional Universitaria Revisó y aplobó: Dra: Edna Constanza Bustos Torres – DGPT





= 215--

Ibagué, 2 8 FEB 2023

Señor JUSTINIANO CHACON Alcalde Municipio de Ambalema - Tolima

Respetado señor Alcalde:

Cumpliendo con las funciones misionales de la Secretaría de Planeación y TIC, para el Fortalecimiento de las capacidades y competencias de las entidades Territoriales y en particular con aquéllas relacionadas con el proceso de reporte de la información presupuestal que deben hacer los municipios a través del CUIPO-Categoría Única Información Presupuestal en la categoría CGR — Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP y luego de revisar el cargue al 31 de diciembre de 2022; cuyo plazo oportuno venció el 20 de febrero de 2023; vemos que el municipio de Ambalema no está reflejando en el Ingreso el 1% a cada uno de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 99 de 1993, artículo 111, haciendo caso omiso a la Ley que lo determina, al oficio enviado por la Procuraduría General de la Nación a las instrucciones impartidas por el Ministerio de Hacienda en las capacitaciones frente al nuevo CCPET, al Concepto del Consejo de Estado, al Proyecto de Ley presentado al Congreso entre otros; documentos que de manera reiterativa se les ha dado a conocer.





Anexo pantallazo del ejemplo de cómo debe ir cargado en CUIPO el descuento 1% ICLD ley 99 - Destino Ambiental

NOMBRE	CPC	DETALLE SECTORIAL	FUENTI
RESOS		DECIONAL	
RESOS CORRIENTES			
RESOS TRIBUTARIOS			
UESTOS DIRECTOS			
UESTO PREDIAL UNIFICADO			
UESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO			
UESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO	No apica	NO APLICA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIO
UESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO	No aplica	NO APLICA	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
UESTO PREDIAL UNIFICADO - RURAL			
UESTO PREDIAL UNIFICADO - RURAL	No aplica	NO APLICA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIO
UESTO PREDIAL UNIFICADO - RURAL	No aplica	NO APLICA	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
UESTOS INDIRECTOS			
BRETASA A LA GASOLINA			
BRETASA A LA GASOLINA	No aplica:	NO APLICA	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESP
BRETASA A LA GASOLINA	No aplica	NO APLICA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIO
BRETASA A LA GASOLINA	No aplica	NO APLICA	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
UESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
UESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES			
UESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES	No aplica	NO APLICA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIO
UESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES	No aplica	NO APLICA	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
UESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES			
UESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES	No aplica	NO APLICA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIO
UESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES	No apica	NO APLICA	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
UESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS			
UESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS	No aptica	NO APLICA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIO
UESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS	No apiica	NO APLICA	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
LIESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS	177 1270		
UESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS	No aplica	NO APLICA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIO
LIESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS	No aplica	NO APLICA	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
UESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO SOBRE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO			
UESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO SOBRE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO	No apics	NO APLICA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIO
DESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO SOBRE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO	No aplica	NO APLICA	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
UESTO DE DELINEACION	100 00100		
UESTO DE DELINEACION	No aplica	NO APLICA	INGRESOS CORRENTES DE LIBRE DESTINACIO
UESTO DE DELINEACION	No apiica	NO APLICA	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
UESTO DE ALUMBRADO PUBLICO	110 031100		
UESTO DE ALUMBRADO PUBLICO	No aplica	NO APLICA	IMPUESTO - SOBRETASA POR EL ALUMBRADO
RETASA BOMBERIL	133		
RETACH BOURDERL	Jan Karana and Anna	the emiles	CONTRACT SOLINGS
•		5 (4)	2010 1200 1200 1
4			
	CONTRACTOR SECURIS SECURIOR SECURIS		AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE
XI O			

Cordial saludo,

JUAN PABLO GARCIA POVEDA Secretario de Planeación y TIC

Con copia Secretario de Hacienda y Director Control Interno

Elaboró: Alfonso Rivera Castro - Profesional

Revisó y aprobó: Dra.: Edna Constanza Bustos Torres - DGPT





Ibagué, 2 8 FEB 2023

-216-=

Señor JULIO ROBERTO VARGAS Alcalde Municipio de Cajamarca - Tolima

Respetado señor Alcalde:

Cumpliendo con las funciones misionales de la Secretaría de Planeación y TIC, para el Fortalecimiento de las capacidades y competencias de las entidades Territoriales y en particular con aquéllas relacionadas con el proceso de reporte de la información presupuestal que deben hacer los municipios a través del CUIPO-Categoría Única Información Presupuestal en la categoría CGR — Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP y luego de revisar el cargue al 31 de diciembre de 2022; cuyo plazo oportuno venció el 20 de febrero de 2023; vemos que el municipio de Cajamarca no está reflejando en el Ingreso el 1% a cada uno de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 99 de 1993, artículo 111, haciendo caso omiso a la Ley que lo determina, al oficio enviado por la Procuraduría General de la Nación a las instrucciones impartidas por el Ministerio de Hacienda en las capacitaciones frente al nuevo CCPET, al Concepto del Consejo de Estado, al Proyecto de Ley presentado al Congreso entre otros; documentos que de manera reiterativa se les ha dado a conocer.





Anexo pantallazo del ejemplo de cómo debe ir cargado en CUIPO el descuento 1% ICLD ley 99 - Destino Ambiental

NOMBRE	СРС	DETALLE SECTORIAL	FUENTE
RESOS	mande anni de la companya de la comp		
RESOS CORRIENTES			
RESOS TRIBUTARIOS		7 7 7 7 7	
JESTOS DIRECTOS			
JESTO PREDIAL UNIFICADO			
JESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO			
JESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO	No apiica	NO APLICA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
JESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO	No apica	NO APLICA	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
JESTO PREDIAL UNIFICADO - RURAL			
JESTO PREDIAL UNIFICADO - RURAL	No aplica	NO APLICA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
JESTO PREDIAL UNIFICADO - RURAL	No aplica	NO APLICA	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
JESTOS INDIRECTOS			
RETASA A LA GASCLINA			
RETASA A LA GASOLINA	No aplica	NO APLICA	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPE
RETASA A LA GASOLINA	No aplica	NO APLICA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
RETASA A LA GASOLINA	No aplica	NO APLICA	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
JESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
JESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES			
JESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES	No aplica	NO APLICA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
JESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES	No apiica	NO APLICA	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
JESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES			
JESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES	No aplica	NO APLICA	INGRESOS CORRENTES DE LIBRE DESTINACION
JESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES	No aplica	NO APLICA	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
JESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS			
JESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS	No aplica	NO APLICA	INGRESOS CORRENTES DE LIBRE DESTINACION
JESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS	No aplica	NO APLICA	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
JESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS			
JESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS	No aplica	NO APLICA	INGRESOS CORRENTES DE LIBRE DESTINACION
JESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS	No aplica	NO APLICA	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
JESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO SOBRE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO			
JESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO SOBRE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO	No aplica	NO APLICA	INGRESOS CORRENTES DE LIBRE DESTINACION
JESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO SOBRE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO	No aplica	NO APLICA	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
JESTO DE DELINEACION			
JESTO DE DELINEACION	No aplica	NO APLICA	INGRESOS CORRENTES DE LIBRE DESTINACION
JESTO DE DELINEACION	No aplica	NO APLICA	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
JESTO DE ALUMBRADO PUBLICO			
JESTO DE ALUMBRADO PUBLICO	No aplica	NO APLICA	IMPUESTO - SOBRETASA POR EL ALUMBRADO P
RETASA BOMBERIL			
2000 Animana	bk the second se	l ()	Jacobs Landers Committee C
•		4 (1)	and the second s

Cordial saludo,

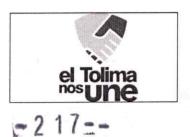
JUAN PABLO GARCIA POVEDA Secretario de Planeación y TIC

Con copia Secretario de Hacienda y Director Control Interno

Elaboró: Alfonso Rivera Castro - Profesional

Revisó y aprobó: Dra.: Edna Constanza Bustos Torres - DGPT





Ibagué,

2 8 FFB 2023

Señor **RAFAEL MONROY GUZMAN** Alcalde Municipio de Guamo - Tolima

Respetado señor Alcalde:

Cumpliendo con las funciones misionales de la Secretaría de Planeación y TIC, para el Fortalecimiento de las capacidades y competencias de las entidades Territoriales y en particular con aquéllas relacionadas con el proceso de reporte de la información presupuestal que deben hacer los municipios a través del CUIPO-Categoría Única Información Presupuestal en la categoría CGR — Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP y luego de revisar el cargue al 31 de diciembre de 2022; cuyo plazo oportuno venció el 20 de febrero de 2023; vemos que el municipio de Guamo no está reflejando en el Ingreso el 1% a cada uno de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 99 de 1993, artículo 111, haciendo caso omiso a la Ley que lo determina, al oficio enviado por la Procuraduría General de la Nación a las instrucciones impartidas por el Ministerio de Hacienda en las capacitaciones frente al nuevo CCPET, al Concepto del Consejo de Estado, al Proyecto de Ley presentado al Congreso entre otros; documentos que de manera reiterativa se les ha dado a conocer.





Anexo pantallazo del ejemplo de cómo debe ir cargado en CUIPO el descuento 1% ICLD ley 99 - Destino Ambiental

NOMBRE	CPC	DETALLE SECTORIAL	FUENTE
The state of the s	<u> </u>	SEC TORIAL	10 KS II 200 KS
BRESOS			
RESOS CORRIENTES			
RESOS TRIBUTARIOS			
PUESTOS DIRECTOS			
PUESTO PREDIAL UNIFICADO			
PUESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO	No aplica	NO APLICA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIO
PUESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO		NO APLICA	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
PUESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO	No aplica	NO AFEICA	IGED LET 35 - DESTINO AMBIENTAL
PUESTO PREDIAL UNIFICADO : RURAL		NO APLICA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIO
PUESTO PREDIAL UNIFICADO - RURAL	No aplica	NO APLICA	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
PUESTO PREDIAL UNIFICADO - RURAL	No aplica	INO APLICA	ICLD LET 35 - DESTINO AMBIENTAL
PUESTOS INDIRECTOS			
BRETASA A LA GASOLINA		NO APLICA	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPI
BRETASA A LA GASOLINA	No aplica		
BRETASA A LA GASOLINA	No aplica	NO APLICA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIO
BRETASA A LA GASOLINA	No aplica	NO APLICA	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
PUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
PUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES			
PUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES	No aplica	NO APLICA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIO
PUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES	No aplica	NO APLICA	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
PUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES			
PUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES	No aplica	NO APLICA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIO
PUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES	No aplica	NO APLICA	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
PUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS			
PUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS	No aplica	NO APLICA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
PUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS	No aplica	NO APLICA	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
PUESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS			
PUESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS	No aplica	NO APLICA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIO
PUESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS	No aplica	NO APLICA	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
PUESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO SOBRE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO			
PUESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO SOBRE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO	No aplica	NO APLICA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIO
PUESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO SOBRE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO	No aplica	NO APLICA	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
PUESTO DE DELINEACION		r 0	
PUESTO DE DELINEACION	No aplica	NO APLICA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIO
PUESTO DE DELINEACION	No aplica	NO APLICA	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
PUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO	- Indiana		
PUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO	No aplica	NO APLICA	IMPUESTO - SOBRETASA POR EL ALUMBRADO
BRETASA BOMBERIL	A STATE OF THE STA		
PRETASA DUMIDERIL	and the second second second	Lin . milet	Incomment network
		1 1	

Cordial saludo,

JUAN PABLO GARCIA POVEDA Secretario de Planeación y TIC

Con copia Secretario de Hacienda y Director Control Interno

Elaboró: Alfonso Rivera Castro - Profesional

Revisó y aprobó: Dra.: Edna Constanza Bustos Torres - DGPT





Ibagué, 2 8 FEB 2023

= 2 18 --

Señor **ALBEIRO TRUJILLO CASTRO** Alcalde Municipio de Alpujarra - Tolima

Respetado señor Alcalde:

Cumpliendo con las funciones misionales de la Secretaría de Planeación y TIC, para el Fortalecimiento de las capacidades y competencias de las entidades Territoriales y en particular con aquéllas relacionadas con el proceso de reporte de la información presupuestal que deben hacer los municipios a través del CUIPO-Categoría Única Información Presupuestal en la categoría CGR — Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP y luego de revisar el cargue al 31 de diciembre de 2022; cuyo plazo oportuno venció el 20 de febrero de 2023; vemos que el municipio de Alpujarra no está reflejando en el Ingreso el 1% a cada uno de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 99 de 1993, artículo 111, haciendo caso omiso a la Ley que lo determina, al oficio enviado por la Procuraduría General de la Nación a las instrucciones impartidas por el Ministerio de Hacienda en las capacitaciones frente al nuevo CCPET, al Concepto del Consejo de Estado, al Proyecto de Ley presentado al Congreso entre otros; documentos que de manera reiterativa se les ha dado a conocer.





Anexo pantallazo del ejemplo de cómo debe ir cargado en CUIPO el descuento 1% ICLD ley 99 - Destino Ambiental

NOMBRE	CPC	DETALLE	FUENT
	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	SECTORIAL	
ESOS			
ESOS CORRIENTES			
ESOS TRIBUTARIOS			
ESTOS DIRECTOS			
ESTO PREDIAL UNIFICADO			and the second s
ESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO			H-CONTROL CONTRACTOR DE L'EDE DECENIA
ESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO	No aplica	NO APLICA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIO
ESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO	No aplica	NO APLICA	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
ESTO PREDIAL UNIFICADO - RURAL			WAREAR ARREST TO BE LODE DEATH AND
ESTO PREDIAL UNIFICADO - RURAL	No aplica	NO APLICA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIO
ESTO PREDIAL UNIFICADO - RURAL	No aplica	NO APLICA	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
ESTOS INDIRECTOS			
RETASA A LA GASOLINA			
RETASA A LA GASOLINA	No aplica	NO APLICA	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESP
RETASA A LA GASOLINA	No apiica	NO APLICA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIO
RETASA A LA GASOLINA	No aplica	NO APLICA	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
ESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
ESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES			
ESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES	Ne aplica	NO APLICA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIO
ESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES	No aplica	NO APLICA	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
ESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES			
ESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES	No aplica	NO APLICA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIO
ESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES	No aplica	NO APLICA	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
ESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS			
ESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS	No aplica	NO APLICA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIONALES
IESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS	No aplica	NO APLICA	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
ESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS			
ESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS	No aplica	NO APLICA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIO
ESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS	No aplica	NO APLICA	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
ESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO SOBRE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO			
IESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO SOBRE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO	No solica	NO APLICA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIO
IESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO SOBRE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO	No aplica	NO APLICA	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
JESTO DE DELINEACION			
JESTO DE DELINEACION	No aplica	NO APLICA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIO
JESTO DE DELINEACION	No aplica	NO APLICA	ICLD LEY 39 - DESTINO AMBIENTAL
ESTO DE ALUMBRADO PUBLICO			
ESTO DE ALUMBRADO PUBLICO	No aplica	NO APLICA	IMPUESTO - SOBRETASA POR EL ALUMBRADO
RETASA BOMBERIL			
RETACK DOWDERL	At a second	210 101101	Lanners as accommon
● In the second of the Article and the Second of the Seco		41	SAME DESTRUCTION OF THE PARTY O

Cordial saludo,

JUAN PABLO GARCIA POVEDA Secretario de Planeación y TIC

Con copia Secretario de Hacienda y Director Control Interno

Elaboró: Alfonso Rivera Castro - Profesional

Revisó y aprobó: Dra.: Edna Constanza Bustos Torres - DGPT





Ibagué,

2 8 FEB 2023

=219--

Señor MARCO ANTONIO OSPINA VELANDIA Alcalde Municipio de Lérida - Tolima

Respetado señor Alcalde:

Cumpliendo con las funciones misionales de la Secretaría de Planeación y TIC, para el Fortalecimiento de las capacidades y competencias de las entidades Territoriales y en particular con aquéllas relacionadas con el proceso de reporte de la información presupuestal que deben hacer los municipios a través del CUIPO-Categoría Única Información Presupuestal en la categoría CGR — Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP y luego de revisar el cargue al 31 de diciembre de 2022; cuyo plazo oportuno venció el 20 de febrero de 2023; vemos que el municipio de Lérida no está reflejando en el Ingreso el 1% a cada uno de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 99 de 1993, artículo 111, haciendo caso omiso a la Ley que lo determina, al oficio enviado por la Procuraduría General de la Nación a las instrucciones impartidas por el Ministerio de Hacienda en las capacitaciones frente al nuevo CCPET, al Concepto del Consejo de Estado, al Proyecto de Ley presentado al Congreso entre otros; documentos que de manera reiterativa se les ha dado a conocer.





Anexo pantallazo del ejemplo de cómo debe ir cargado en CUIPO el descuento 1% ICLD ley 99 - Destino Ambiental

NOMBRE	CPC	DETALLE	FUENTE
Control of the contro	and the second s	SECTORIAL	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
RESOS			
RESOS CORRIENTES			
RESOS TRIBUTARIOS			
UESTOS DIRECTOS UESTO PREDIAL UNIFICADO			
UESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO			
UESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO	No aplica	NO APLICA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIO
UESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO	No aplica	NO APLICA	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
UESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO UESTO PREDIAL UNIFICADO - RURAL	THE SEPTEMENT	- Ship all the	
UESTO PREDIAL UNIFICADO - RURAL	No aplica	NO APLICA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIO
UESTO PREDIAL UNIFICADO - RURAL	No aplica	NO APLICA	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
UESTOS INDIRECTOS	110 30.00		
DESTOS INDRECTOS BRETASA A LA GASOLINA			
RETASA A LA GASOLINA	No aplica	NO APLICA	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPI
BRETASA A LA GASOLINA	No aplica	NO APLICA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIO
	No aplica	NO APLICA	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
BRETASA A LA GASOLINA UESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	110 00100		
UESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES			
UESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES	No aplica	NO APLICA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIO
UESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES	No aplica	NO APLICA	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
UESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES	110 aprios		
UESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES	No aplica	NO APLICA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIO
UESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES	No aplica	NO APLICA	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
UESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO : SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES UESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO : SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS	110 00100		
UESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS UESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS	No agrica	NO APLICA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIO
UESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS UESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS	No apica	NO APLICA	ICLD LEY 99 - DESTING AMBIENTAL
UESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS UESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS	140 agrics	110	
UESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS UESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS	No aglica	NO APLICA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIO
UESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS	No apica	NO APLICA	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
UESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO SOBRE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO	140 spines	11072 0.0	
UESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO SOBRE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO.	No aplica	NO APLICA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIO
UESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO SOBRE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO	No apica	NO APLICA	ICLD LEY 99 - DESTING AMBIENTAL
UESTO DE DELINEACION Y TRANSITO SOBRE VERICOCOS DE SERVICIO POSITIOS	110 02750		
UESTO DE DELINEACION	No aplica	NO AFLICA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIO
DESTO DE DELINEACION DESTO DE DELINEACION	No apica	NO APLICA	ICLD LEY 99 - DESTING AMBIENTAL
UESTO DE ALUMBRADO PUBLICO	110 0000		
UESTO DE ALUMBRADO PUBLICO	No aplica	NO APLICA	IMPUESTO - SOBRETASA POR EL ALUMBRADO
	The opines		
BRETASA BOMBERIL	The state of the s	In an in t	Independ no mot more.
•		1 1	
	HE THE SECURITY OF THE SECURIT		The first of the second of the
ACCURATE OF THE PROPERTY OF TH	THE RESERVE OF THE PROPERTY OF	0.00	Control of the Contro
XII O			

Cordial saludo,

JUAN PABLO GARCIA POVEDA Secretario de Planeación y TIC

Con copia Secretario de Hacienda y Director Control Interno

Elaboró: Alfonso Rivera Castro - Profesional

Revisó y aprobó: Dra.: Edna Constanza Bustos Torres - DGPT





-220=-

Ibagué, 2 8 FEB 2023

Señor **JUAN CARLOS CASTAÑO POSADA** Alcalde Municipio de San Sebastián de Mariquita - Tolima

Respetado señor Alcalde:

Cumpliendo con las funciones misionales de la Secretaría de Planeación y TIC, para el Fortalecimiento de las capacidades y competencias de las entidades Territoriales y en particular con aquéllas relacionadas con el proceso de reporte de la información presupuestal que deben hacer los municipios a través del CUIPO-Categoría Única Información Presupuestal en la categoría CGR — Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP y luego de revisar el cargue al 31 de diciembre de 2022; cuyo plazo oportuno venció el 20 de febrero de 2023; vemos que el municipio de Mariquita no está reflejando en el Ingreso el 1% a cada uno de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 99 de 1993, artículo 111, haciendo caso omiso a la Ley que lo determina, al oficio enviado por la Procuraduría General de la Nación a las instrucciones impartidas por el Ministerio de Hacienda en las capacitaciones frente al nuevo CCPET, al Concepto del Consejo de Estado, al Proyecto de Ley presentado al Congreso entre otros; documentos que de manera reiterativa se les ha dado a conocer.





Anexo pantallazo del ejemplo de cómo debe ir cargado en CUIPO el descuento 1% ICLD ley 99 - Destino Ambiental

NOMBRE	CPC	DETALLE SECTORIAL	FUENT
RESOS			
RESOS CORRIENTES			
RESOS TRIBUTARIOS			
JESTOS DIRECTOS			
JESTO PREDIAL UNIFICADO			
JESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO			
JESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO	No aplica	NO APLICA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIO
JESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO	No apiica	NO APLICA	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
JESTO PREDIAL UNIFICADO - RURAL			
JESTO PREDIAL UNIFICADO - RURAL	filo aplica	NO APLICA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIO
JESTO PREDIAL UNIFICADO - RURAL	No aplica	NO APLICA	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
JESTOS INDIRECTOS			
RETASA A LA GASOLINA			
RETASA A LA GASOLINA	No aplica	NO APLICA	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESP
RETASA A LA GASOLINA	No aplica	NO APLICA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIO
RETASA A LA GASOLINA	No apiica	NO APLICA	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
JESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
JESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES			
JESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES	No apiica	NO APLICA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIO
JESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES	No aplica	NO APLICA	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
JESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES			A selection of the second
JESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES	No aplica	NO APLICA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIO
JESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES	No apica	NO APLICA	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
JESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS			
JESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS	No aplica	NO APLICA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIO
JESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS	No aplica	NO APLICA	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
JESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS			
JESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS	No apica	NO APLICA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIO
JESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS	No aplica	NO APLICA	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
JESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO SOBRE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO			
JESTO DE CIRCULACIÓN Y TRANSITO SOBRE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO	No aplica	NO APLICA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIO
JESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO SOBRE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO	No apica	NO APLICA	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
JESTO DE DELINEACION			
JESTO DE DELINEACION	No aplica	NO APLICA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIO
JESTO DE DELINEACION	No aplica	NO APLICA	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
JESTO DE ALUMBRADO PUBLICO			
JESTO DE ALUMBRADO PUBLICO	No aplica	NO APLICA	IMPUESTO - SOBRETASA POR EL ALUMBRADO
RETASA BOMBERIL			
THE PARTY OF THE P	L. L. K. A. L.	lain anana	Inches A. Antenna
		1 4	A DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PERSON

Cordial saludo,

JUAN PABLO GARCIA POVEDA Secretario de Planeación y TIC

Con copia Secretario de Hacienda y Director Control Interno

Elaboró: Alfonso Rivera Castro - Profesional

Revisó y aprobó: Dra.: Edna Constanza Bustos Torres - DGPT





Ibagué, 2 8 FEB 2023

=221=-

Señor **LUCELLY VILLALBA DE SUAREZ** Alcalde Municipio de Suárez - Tolima

Respetada señora Alcaldesa:

Cumpliendo con las funciones misionales de la Secretaría de Planeación y TIC, para el Fortalecimiento de las capacidades y competencias de las entidades Territoriales y en particular con aquéllas relacionadas con el proceso de reporte de la información presupuestal que deben hacer los municipios a través del CUIPO-Categoría Única Información Presupuestal en la categoría CGR — Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP y luego de revisar el cargue al 31 de diciembre de 2022; cuyo plazo oportuno venció el 20 de febrero de 2023; vemos que el municipio de Suárez no está reflejando en el Ingreso el 1% a cada uno de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 99 de 1993, artículo 111, haciendo caso omiso a la Ley que lo determina, al oficio enviado por la Procuraduría General de la Nación a las instrucciones impartidas por el Ministerio de Hacienda en las capacitaciones frente al nuevo CCPET, al Concepto del Consejo de Estado, al Proyecto de Ley presentado al Congreso entre otros; documentos que de manera reiterativa se les ha dado a conocer.





Anexo pantallazo del ejemplo de cómo debe ir cargado en CUIPO el descuento 1% ICLD ley 99 - Destino Ambiental

NOMBRE	CPC	DETALLE SECTORIAL	FUENT
ESOS .		9.5751.72	
ESOS CORRIENTES			
ESOS TRIBUTARIOS			
ESTOS DIRECTOS			
ESTO PREDIAL UNIFICADO			
ESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO			
ESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO	No aplica	NO APLICA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIO
ESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO	No aplica	NO APLICA	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
ESTO PREDIAL UNIFICADO - RURAL			
ESTO PREDIAL UNIFICADO - RURAL	No aplica	NO APLICA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIO
ESTO PREDIAL UNIFICADO - RURAL	No aplica	NO APLICA	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
ESTOS INDIRECTOS			
RETASA A LA GASCLINA			
RETASA A LA GASOLINA	No aplica	NO APLICA	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESP
RETASA A LA GASOLINA	No apiica	NO APLICA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIO
RETASA A LA GASOLINA	No aplica	NO APLICA	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
ESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	The aprea	THE CHAIN	TOTAL SECTION SECTIONS
ESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES			
ESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES	Ne aplica	NO APLICA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIO
ESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES	No aplica	NO APLICA	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
ESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES	ive apica	NO 711 CION	TOLD EL 1 00 DECTITO PRIDE TITLE
ESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES	No aplica	NO APLICA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIO
ESTO DE INDÚSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES INDÚSTRIALES	No apica	NO APLICA	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
ESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES ESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS	140 aprice	THO PA COOK	TOLD LET 33 BLETHIO PHILIPPE
ESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS ESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS	No aplica	NO APLICA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIO
ESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS ESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS	No apica	NO APLICA	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
ESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SUBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS ESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS	ive aprica	INO AFEIGN	IOCO CET 30 - DEDITIVO PARDIENTE
	No aplica	NO APLICA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIO
ESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS	No aplica	NO APLICA	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
ESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS ESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO SOBRE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO	140 aprica	HO HI LIGH	TOUR EET 33 - DESTINO PARDIENTAL
ESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO SOBRE VEHICULOS DE SERVICIO POBLICO ESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO SOBRE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO	No aplica	NO APLICA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIO
	No apica	NO APLICA	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
ESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO SOBRE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO	rvo aprica	NO AFEICA	ICCO LET 33 - DESTINO AVIDIENTAL
ESTO DE DELINEACION	No auton	NO APLICA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIO
ESTO DE DELINEACION	No aplica	NO APLICA	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
ESTO DE DELINEACIÓN	No aplica	NO APLICA	IGED EET 29 - DESTINO AWDIENTAL
ESTO DE ALUMBRADO PUBLICO		NO APLICA	IMPUESTO - SOBRETASA POR EL ALUMBRADO
ESTO DE ALUMBRADO PUBLICO	No aplica	NO APLICA	IMPUESTO - SUBRETASA PUR EL ALUNIDRADO
RETASA BOMBERIL		410 4.00 40.4	ACCOUNT OF THE PARTY
(a)		1 1	
		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	

Cordial saludo,

JUAN PABLO GARCIA POVEDA Secretario de Planeación y TIC

Con copia Secretario de Hacienda y Director Control Interno

Elaboró: Alfonso Rivera Castro - Profesional

Revisó y aprobó: Dra.: Edna Constanza Bustos Torres - DGPT





Ibagué,

2 8 FEB 2023

= 222--

Señora **ELISABETH BARBOSA**Alcalde Municipal

Rioblanco - Tolima

Respetada señora Alcaldesa:

Cumpliendo con las funciones misionales de la Secretaría de Planeación y TIC, para el fortalecimiento de las capacidades y competencias de las entidades Territoriales y en particular con aquéllas relacionadas con el proceso de reporte de la información presupuestal deben de hacerlo a través del CUIPO- Categoría Única Información Presupuestal en la categoría CGR – Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP.

Por tal razón, la Secretaría de Planeación y TIC – Dirección de Gestión Pública Territorial, le hace seguimiento y monitoreo al cargue de dicha información con relación a la calidad y oportunidad de la misma, viendo con preocupación que el municipio de Rioblanco, reportó el cargue del cuarto trimestre de la vigencia 2022, para el cual el cargue oportuno venció el día 20 de febrero de 2023 y de manera reiterada no está descontando el 1% de cada uno de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, las cuales deben ser reflejada en las fuentes de financiación con el fin de dar cumplimiento a la Ley 99 de 1993 Artículo 111, haciendo caso omiso a la ley que lo determina y al oficio enviado por la Procuraduría General de la Nación.

Por lo anterior, indicamos que el municipio podrá hacer los ajustes pertinentes en el cargue de la información en el CUIPO, de forma extemporánea cuyo plazo vence el próximo 05 de abril de 2023, como se denota a continuación:





CATEGORÍAS: CUIPO, CUIPO - AESGPRI Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Resolución 0035 de 2020 expedida por la Contraloría General de la República (CGR) en su artículo 20 de la siguiente manera:

Plazos de reporte Resolución 0035 de 2020				
PERIODO	CORTE	FECHA OPORTUNO	FECHA EXTEMPORANEO	
1er Trimestre	31 de marzo	30 de abril	No aplica	
2er Trimestre	30 de junio	30 de julio	No aplica	
3er Trimestre	30 de septiembre	30 de octubre	No aplica	
4er Trimestre	31 de diciembre	20 de febrero siguiente vigencia	5 de abril siguiente vigencia	

Fuente: Resolución 0035 de 2020 Contraloría General de la República, https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf#fut

Cordial saludo,

JUAN PABLO CARCIA POVEDA Secretario de Plangación y TIC

Copia. Secretario de Hacienda – Municipio de Rioblanco Jefe de Control Interno Municipio de Rioblanco

Elaboró: Lady Alexandra Rojas Rodríguez Cont.-Profesional Revisó y aprobó: Dra.: Edna Constanza Bustos Torres - DGPT





- 2 2 3 --

Ibagué, 2 8 FEB 2023

Señor **OMAR IVÁN CARRILLO** Alcalde Municipal Ortega - Tolima

Respetado señor Alcalde:

Cumpliendo con las funciones misionales de la Secretaría de Planeación y TIC, para el fortalecimiento de las capacidades y competencias de las entidades Territoriales y en particular con aquéllas relacionadas con el proceso de reporte de la información presupuestal deben de hacerlo a través del CUIPO- Categoría Única Información Presupuestal en la categoría CGR – Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP.

Por tal razón, la Secretaría de Planeación y TIC – Dirección de Gestión Pública Territorial, le hace seguimiento y monitoreo al cargue de dicha información con relación a la calidad y oportunidad de la misma, viendo con preocupación que el municipio de Ortega, reportó el cargue del cuarto trimestre de la vigencia 2022, para el cual el cargue oportuno venció el día 20 de febrero de 2023 y de manera reiterada no está descontando el 1% de cada uno de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, las cuales deben ser reflejada en las fuentes de financiación con el fin de dar cumplimiento a la Ley 99 de 1993 Artículo 111, haciendo caso omiso a la ley que lo determina y al oficio enviado por la Procuraduría General de la Nación.

Por lo anterior, indicamos que el municipio podrá hacer los ajustes pertinentes en el cargue de la información en el CUIPO, de forma extemporánea cuyo plazo vence el próximo 05 de abril de 2023, como se denota a continuación:





CATEGORÍAS: CUIPO, CUIPO - AESGPRI Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Resolución 0035 de 2020 expedida por la Contraloría General de la República (CGR) en su artículo 20 de la siguiente manera:

Plazos de reporte Resolución 0035 de 2020				
PERIODO	CORTE	FECHA OPORTUNO	FECHA EXTEMPORANEO	
1er Trimestre	31 de marzo	30 de abril	No aplica	
2er Trimestre	30 de junio	30 de julio	No aplica	
3er Trimestre	30 de septiembre	30 de octubre	No aplica	
4er Trimestre	31 de diciembre	20 de febrero siguiente vigencia	5 de abril siguiente vigencia	

Fuente: Resolución 0035 de 2020 Contraloría General de la República, https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf#fut

Cordial saludo,

JUAN PABLO GARCIA POVEDA Secretario de Planeación y TIC

Copia. Secretario de Hacienda – Municipio de Ortega Jefe de Control Interno Municipio de Ortega

Elaboró: Lady Alexandra Rojas Rodríguez Cont.-Profesional Revisó y aprobó: Dra.: Edna Constanza Bustos Torres - DGPT





Ibagué,

2 8 FEB 2023

224--

Señor
OMAR RICARDO ESPINOSA ALVAREZ
Alcalde Municipal
Roncesvalles - Tolima

Respetado señor Alcalde:

Cumpliendo con las funciones misionales de la Secretaría de Planeación y TIC, para el fortalecimiento de las capacidades y competencias de las entidades Territoriales y en particular con aquéllas relacionadas con el proceso de reporte de la información presupuestal deben de hacerlo a través del CUIPO- Categoría Única Información Presupuestal en la categoría CGR – Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP.

Por tal razón, la Secretaría de Planeación y TIC – Dirección de Gestión Pública Territorial, le hace seguimiento y monitoreo al cargue de dicha información con relación a la calidad y oportunidad de la misma, viendo con preocupación que el municipio de Roncesvalles, el cargue del cuarto trimestre de la vigencia 2022, no está descontando el 1% de cada uno de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 99 de 1993 Artículo 111, al igual haciendo caso omiso al oficio enviado por la Procuraduría General de la Nación.

Por lo anterior, indicamos que el municipio podrá hacer los ajustes pertinentes en el cargue de la información en el CUHPO, de forma extemporánea cuyo plazo vence el próximo 05 de abril de 2023.

Cordial saludo.

JUAN PABLO GARCIA POVEDA Secretario de Planeación y TIC

Con copia Secretario de Hacienda

Elaboró: María Yineth Oviedo Profesional

Revisó y aprobó: Dra.: Edna Constanza Bustos Torres - DGPT





Ibaqué,

2 8 FEB 2023

■225--

Señor RODOLFO ANDRES LOPEZ Alcalde Municipal San Isabel - Tolima

Respetado señor Alcalde:

Cumpliendo con las funciones misionales de la Secretaría de Planeación y TIC, para el fortalecimiento de las capacidades y competencias de las entidades Territoriales y en particular con aquéllas relacionadas con el proceso de reporte de la información presupuestal deben de hacerlo a través del CUIPO- Categoría Única Información Presupuestal en la categoría CGR – Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP.

Por tal razón, la Secretaría de Planeación y TIC – Dirección de Gestión Pública Territorial, le hace seguimiento y monitoreo al cargue de dicha información con relación a la calidad y oportunidad de la misma, viendo con preocupación que el municipio de Santa Isabel, el cargue del cuarto trimestre de la vigencia 2022, no está descontando el 1% de cada uno de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 99 de 1993 Artículo 111, al igual haciendo caso omiso al oficio enviado por la Procuraduría General de la Nación.

Por lo anterior, indicamos que el municipio podrá hacer los ajustes pertinentes en el cargue de la información en el CUIPO, de forma extemporánea cuyo plazo vence el próximo 05 de abril de 2023.

Cordial saludo.

JUAN PABLO GARCIA POVEDA Secretario de Planeación y TIC

Con copia Secretario de Hacienda

Elaboró: María Yineth Oviedo Profesional

Revisó y aprobó: Dra.: Edna Constanza Bustos Torres - DGPT